This page was exported from - Report3
Export date: Wed Apr 24 6:53:20 2024 / +0000 GMT

Rechazan disculpa pública de la FGJEM familias de víctimas de feminicidio y desapariciones

Toluca

En un acto protocolario donde el Fiscal General de Justicia del estado, José Luis Cervantes Martínez, presentó una disculpa pública a las familiares de víctimas de feminicidio y desaparición en el Estado de México; el rechazo surgió de estas personas que más allá de una disculpa exigen justicia.

Fue en las instalaciones de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México que durante la ceremonia, el fiscal señaló las deficiencias con las que el ministerio público ha operado en casos para entablar las investigaciones, sin embargo, las familias rechazaron la disculpa y piden certeza jurídica y el acceso a la justicia sin tener que ser víctimas de más represarías, ataques y desplazamientos.

A través de un comunicado, Amnistía Internacional México, señaló que las familias de Nadia Muciño Márquez, Daniela Sánchez Curiel, Diana Velázquez Florencio y Julia Sosa Conde -quienes fueron víctimas de feminicidio precedido de desaparición en el Estado de México-, recibieron hoy una disculpa pública de parte de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México (FGJEM).

El acto se efectuó luego de un lamentable aplazamiento registrado en noviembre de 2022, que se sumó a los agravios institucionales sufridos por las familias de las víctimas y en grupos diferentes

La disculpa pública forma parte de la reparación integral del daño al que tienen derecho las familias, dado que el Estado no fue capaz de garantizar a las víctimas su derecho a la vida, la integridad y libertad personales. Esta medida tiene como objetivo reintegrar la memoria y dignidad de las mujeres víctimas de feminicidio precedido de desaparición.

?Esta disculpa pública es una medida necesaria que debía dar la FGJEM a María Antonia Márquez, mamá de Nadia; Laura Curiel, mamá de Daniela; Lidia Florencio Guerrero, mamá de Diana y Ana Sosa, hija de Julia, por la que reconoce públicamente sus errores, negligencias y violencias cometidas en las investigaciones penales de los cuatro casos referidos?, declaró Edith Olivares Ferreto, Directora Ejecutiva de Amnistía Internacional México.

?La medida de satisfacción es uno de los componentes del proceso de acceso a la justicia y la reparación integral del daño. Su concreción se dio luego de año y medio de reuniones de las familias con las autoridades y de la desafortunada decisión de la procuraduría de cancelar de último momento la ceremonia que se había previsto inicialmente para el 16 de noviembre de 2022, decisión esta última que constituyó un agravio institucional más para las familias?, agregó Edith Olivares.

?Hoy las acuerpamos solidariamente en esta disculpa pública con la que se restituye la memoria de sus familiares. Desde Amnistía Internacional les seguiremos dando acompañamiento a ellas y a las OSCs que las apoyan, pues aún queda un largo camino que recorrer, con diligencias importantes por realizar, hasta lograr la verdad, la justicia y la reparación integral del daño por las que tanto han luchado?, concluyó Edith Olivares Ferreto.

La disculpa pública es obligación del Estado
Las disculpas públicas forman parte de la reparación integral del daño y están establecidas en diversas sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH). También están incluidas en diversas leyes mexicanas: Ley federal de responsabilidad patrimonial del Estado; Ley de Victimas; Ley de reparaciones; Ley de Amparo y en la Ley General de Víctimas, promulgada el 9 de enero de 2013, reglamentaria del tercer párrafo del artículo 1°, artículo 17° y el 20, apartado C, de la Constitución mexicana.

HASTA
CHADAS

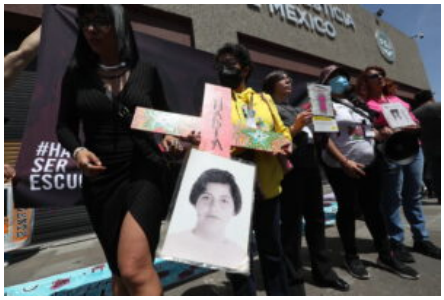
MEXICO
HASTA